



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 21 de octubre de 2016, de la Universidad Complutense, por la que se modifica la Resolución de fecha 20 de octubre de 2016 de la Universidad Complutense, por la que se efectúa la convocatoria de plazas de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas

Advertidos varios errores material en el anexo de la Resolución de 20 de octubre de 2016 por la que se efectúa la convocatoria plazas de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo , en el sentido siguiente:

Código Plaza 20OCT1659

Donde dice: "Tareas a desarrollar: Síntesis de nanopartículas de sílice mesoporosa, nanopartículas magnéticas y fosfatos de calcio. Funcionalización química de superficies. Caracterización físico/química de superficies y sistemas nanoparticulados. Evaluación de los sistemas in vitro en cultivos celulares mediante herramientas bioanalíticas.";

Debe decir: "Tareas a desarrollar: Dominio de técnicas de biología molecular (RT-PCR, transferencia western, transfección de plásmidos) y celular (manejo de cultivos celulares, proliferación y viabilidad, citometría de flujo"

Donde dice: "Méritos a valorar: Máster en las áreas de Química/Física/Farmacología/Biotecnología/Ingeniería de Materiales. Experiencia en síntesis de nanomateriales de sílice mesoporosa, óxidos de hierro y fosfatos de calcio. Experiencia en funcionalización de materiales con macromoléculas y biomoléculas. Experiencia en síntesis química. Experiencia en técnicas de caracterización de nanomateriales, especialmente de tipo mesoporoso (TGA, adsorción de N₂, FTIR, DLS, Potencial Z y RMN). Experiencia de técnicas de cultivo celular y microbiología, evaluación de toxicidad de nanomateriales y microscopía de fluorescencia. Se valorará experiencia profesional en las áreas relacionadas en empresa, universidad o instituto de investigación";

Debe decir: "Méritos a valorar: Máster en las áreas de Química/Física/Farmacología/Biotecnología/Ingeniería de Materiales Experiencia en trabajos relacionados con antibióticos y otros agentes antimicrobianos especialmente frente al film bacteriano

Se valorará experiencia profesional de al menos un año en áreas relacionadas en empresa, universidad o instituto de investigación

Código Plaza 20OCT1631

Donde dice "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid: http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21289";



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Debe decir "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21084"

Código Plaza 20OCT1632

Donde dice "Donde dice "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21289";

Debe decir "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21269

Código Plaza 20OCT1633

Donde dice "Donde dice "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21289";

Debe decir "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21273"

Código Plaza 20OCT1634

Donde dice "Donde dice "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21289";

Debe decir "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21261

Código Plaza 20OCT1635



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Donde dice "Donde dice "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21289";

Debe decir "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21292

Código Plaza 20OCT1638

Donde dice "Donde dice "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21289";

Debe decir "Es requisito imprescindible que los candidatos a esta plaza hayan presentado previamente su solicitud en la oferta publicada en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid:
http://www.madrimasd.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=21155

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 21 de octubre de 2016

El Rector,

Carlos Andradás Heranz